

19360 RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Acción Social, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 23 de febrero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se establecen durante 1993 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus Organismos adscritos, mediante resoluciones individuales, debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Acción Social, por lo que procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 109/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de julio de 1993.—La Directora general de Acción Social, Gloria Martínez Tellería.

ANEXO

Organismo	Pesetas
Fundación Ciencia, Democracia y Sociedad	4.950.000
Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno	1.000.000
Federación Nacional de Asociaciones de Familias Numerosas	2.000.000
Coordinadora de Barrios para el Seguimiento de Menores y Jóvenes	10.000.000
Asociación Secretariado General Gitano	14.000.000
Fundación Pro Derechos de la Familia	2.300.000
Confederación de Centros de Desarrollo Rural	13.900.000
Santos Angeles Custodios Religiosas Curia Generalicia	6.700.000
Asociación Federación Española de Universidades Populares	7.955.000
Cáritas Española	39.535.000
Unión Sindical Obrera	2.250.000
Asociación Española Teléfonos de la Esperanza	7.960.000
Horizontes Abiertos	18.000.000
Agregación Nacional de Fundaciones para la Promoción de la Acción Social «Luis Vives»	104.000.000
Asociación de Enseñantes con Gitanos	5.200.000
Fundación Solidaridad Democrática	23.000.000
Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España. Comité Español de la Unión Internacional de Organismos Familiares (UIOF)	4.000.000
Asociación de Voluntarios San Juan de Dios	7.000.000
Acción familiar	1.500.000
Asociación de Mujeres Gitanas Españolas «Romí Sersení»	2.300.000
Federación Española de Municipios y Provincias	23.500.000
Unión Nacional de Asociaciones Familiares	11.000.000
Fundación Salud y Cultura	4.993.533
Cruz Roja Española	279.000.000
Comité Español para el Bienestar Social	1.000.000
Confederación Sindical de Comisiones Obreras	15.500.000
Unión de Centros de Animación Rural	5.000.000
Solidarios para el Desarrollo	8.731.467
Instituto Romano para Asuntos Sociales y Culturales	6.040.000
Unión Romani	14.500.000
Unión General de Trabajadores	8.000.000
Asociación Paz y Cooperación	3.000.000
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	3.000.000
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español	4.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos	1.650.000
Asociación Española de Terapia Cognitivo-Conductual Social	13.000.000
Asociación Nacional Presencia Gitana	7.000.000
Asociación Jesús Abandonado	1.000.000
Unión de Escuelas Familiares Agrarias	4.990.000

BANCO DE ESPAÑA

19361 RESOLUCION de 21 de julio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 21 de julio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,283	133,549
1 ECU	152,768	153,074
1 marco alemán	78,526	78,684
1 franco francés	22,980	23,026
1 libra esterlina	202,217	202,621
100 liras italianas	8,325	8,341
100 francos belgas y luxemburgueses	380,264	381,026
1 florín holandés	69,767	69,907
1 corona danesa	20,304	20,344
1 libra irlandesa	189,407	189,787
100 escudos portugueses	80,552	80,714
100 dracmas griegas	57,438	57,552
1 dólar canadiense	104,494	104,704
1 franco suizo	88,796	88,974
100 yenes japoneses	122,954	123,200
1 corona sueca	16,743	16,777
1 corona noruega	18,345	18,381
1 marco finlandés	23,151	23,197
1 chelín austriaco	11,158	11,180
1 dólar australiano	90,725	90,907
1 dólar neozelandés	73,306	73,452

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

19362 RESOLUCION de 16 de abril de 1993, del Departamento de Gobernación, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 6 de abril de 1993, sobre corrección de disfuncionalidades territoriales en la línea de delimitación entre los términos municipales de Begur y de Pals.

Considerando que en fecha 6 de abril de 1993 el Gobierno de la Generalidad adoptó el Acuerdo sobre corrección de disfuncionalidades territoriales en la línea de delimitación entre los términos municipales de Begur y de Pals,

He resuelto:

Artículo único.—Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 6 de abril de 1993, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 16 de abril de 1993.—La Consejera, M. Eugenia Cuenca i Valero.

ANEXO

Acuerdo de 6 de abril de 1993 del Gobierno de la Generalidad, sobre corrección de disfuncionalidades territoriales en la línea de delimitación entre los términos municipales de Begur y de Pals.